

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

**Suscripcion en Santander:** Por un año 100 reales; por seis meses 50 id.; por tres meses 30 id.—**Suscripcion para fuera:** Por un año 120 rs.; por seis meses 70 id.; por tres meses 40 id.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16.

No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha del 20 del actual y en parte telegráfico me dice lo que sigue.*

«El 18 se embarcó en Algeciras para Ceuta la division de vanguardia mandada por el general Echagüe. Ayer dió parte de haberse posesionado del Serrallo, cuyo punto está atrincherado; en el corto tiempo que han hecho los moros, hemos tenido un solo herido. No han presentado fuerzas y solo se han visto algunos grupos. El General en Jefe quedaba ayer en Cádiz activando las operaciones del ejército. Por los medios ordinarios haga V. E. que estas noticias tengan publicidad.»

*Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Santander 22 de Noviembre de 1859.—Patricio de Azcárate.*

#### CIRCULAR NÚMERO 392.

Para poner coto á los abusos que segun las quejas verbales y escritas dadas en este Gobierno, vienen cometiendo por los encargados de recibir en los Ayuntamientos y distribuir á domicilio la correspondencia pública y privada, observarán los Alcaldes constitucionales, las prevenciones siguientes:

Primera. Tan pronto como sepan que uno de tales encargados deja de llevar diariamente á domicilio la correspondencia que ha recibido, procederán á instruir el oportuno expediente justificativo, que me remitirán en su día á los efectos convenientes.

Segunda. Igual expediente instruirán siempre que tengan noticia que uno de dichos encargados cobra emolumentos que no le están señalados, ó mas del que en carta ó faja de periódico.

Tercera. Los Alcaldes apáticos ó morosos en la formacion de estos expedientes, incurrirán en la multa de quinientos reales de irremisible exaccion,

justificada que sea su apatía y morosidad.

Por último, prevengo á dichos Alcaldes, que den conocimiento de cualquier otra falta ó abuso que noten en dichos funcionarios, para adoptar las medidas necesarias á su correccion y desaparicion, debiendo tener entendido los unos que castigaré severamente las faltas que cometan en el ejercicio de su cargo, y los otros en que haré efectiva la responsabilidad que les dejo impuesta, sino cumplan exactamente con las prevenciones preinsertas. Santander 22 de Noviembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

#### CIRCULAR NÚMERO 393.

Don Pedro Martinez Bollada, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Guriezo, para trasladarse á la Habana.

Don Segundo Ruiz Saro, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Santa Maria de Cayon, para trasladarse á la Habana.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el preciso término de quince días contados desde la fecha. Santander 23 de Noviembre de 1859.—El Gobernador, Patricio de Azcárate.*

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villaverde de Trucios, dotada en mil seiscientos reales anuales, cobrados del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes á contar desde la publicacion del primer anuncio, que se repetirá por tres veces en este periódico y en la *Gaceta de Madrid*, como se previene en el artículo 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Santander 19 de Noviembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

#### SECCION DE FOMENTO.

#### OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de 15 de Julio último, este Gobierno civil ha señalado de acuerdo con el Ingeniero Gele de la provincia los dias 29 y 30 del presente mes á las doce de los mismos para la adjudicacion en publica subasta de los acopios de ma-

teriales para la conservacion y reparacion de las carreteras de primer orden de esta provincia durante el año de 1860.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en la oficina de este Gobierno, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento del mismo para conocimiento del público los presupuestos detallados, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas, las disposiciones antes referidas y pliego de condiciones generales para contratas aprobado por Real orden de 18 de Marzo de 1846.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en las notas que siguen á este anuncio; advirtiendo que en el dia 29 de este mes se verificará el remate de los trozos de la carretera de Valladolid á Santander que se detallan en las notas número 1.º y 2.º, y en el dia 30 las que corresponden á las carreteras de Búrgos á Bilbao que se expresan en las notas números 3.º, 4.º, 5.º y 6.º.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 500 reales y quedando las demas á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 reales.

Santander 5 de Noviembre de 1859.—El Gobernador, Patricio de Azcárate.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... entoradado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de... con fecha... de... de 185... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública

subasta de los acopios necesarios para (la conservacion ó reparacion) de la parte de carretera de... á... comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm. ... que empieza en... y concluye en... se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

*Notas de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.*

#### NÚMERO 1.º

Presupuesto de acopios.  
Rs. vn.

Carretera de Valladolid á Santander.—Segundo trozo, desde el poste kilométrico 370 hasta el 381: acopios para reparacion.....	58.889
Idem id. id.—Tercer trozo, desde el poste kilométrico 381 hasta el 389: acopios para reparacion.....	36.688
Idem id. id.—Cuarto trozo, desde el poste kilométrico 389 hasta el 398: acopios para reparacion.....	52.653
Idem id. id.—Quinto trozo, desde el poste kilométrico 398 hasta el 405: acopios para reparacion.....	48.894

#### NÚMERO 2.º

Carretera de Valladolid á Santander.—Primer trozo, desde el limite de la provincia de Paleacia hasta el poste kilométrico 370: acopios para conservacion.....	39.240
Idem id. id.—Sexto trozo, desde el poste kilométrico 405 hasta el 417: acopios para conservacion.....	37.170
Idem id. id.—Sétimo trozo, desde el poste kilométrico 417 hasta el 430: acopios para conservacion.....	59.330
Idem id. id.—Octavo trozo, desde el poste kilométrico 430 hasta el 442: acopios para conservacion.....	42.361

NÚMERO 5.<sup>o</sup>  
 Carretera de Burgos á Peña-Castillo.—Primer trozo desde la venta Nueva hasta el parador de Luena: acopios para reparacion..... 36.043  
 Idem id. id.—Segundo trozo, desde el parador de Luena hasta Cuesta la Vega: acopios para reparacion..... 30.008

NÚMERO 4.<sup>o</sup>  
 Carretera de Burgos á Peña-Castillo.—Tercer trozo, desde la Cuesta la Vega hasta el portazgo de Peña-Castillo: acopios para conservacion..... 52.321

NÚMERO 3.<sup>o</sup>  
 Carretera de Bilbao á Muriedas.—Primer trozo, desde Ramales hasta el parador de Alisas: acopios para conservacion..... 25.660

NÚMERO 6.<sup>o</sup>  
 Carretera de Bilbao á Muriedas.—Segundo trozo, desde el parador de Alisas hasta la primera casa del barrio de arriba de Riotuerto: acopios para reparacion..... 13.545

**SECCION DE FOMENTO**

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

**DON JOSE MARIA PRADO,**

Jefe de la misma.  
 Hago saber: que D. Ramon de Arce Fernandez, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de *Abundantisima*, de mineral de turba al sitio que llaman las Cabadas, término del lugar de Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega, que linda por el E. con la calleja del Miradorio; S. con el ferro-carri; O. con el rio Vesaya; y N. con el sitio del Castillo de Santiago.  
 Verifica la designacion en la forma siguiente.

Se tendrá por punto de partida el sitio de la calicata que se halla al O. diez grados N. la casa de Doña Luisa Calderon, vecina de Cártes; desde cuyo punto se medirán al O. treinta grados N. seiscientos metros; al E. treinta idem S. trescientos id.; al S. treinta id. grados O. ciento treinta metros; y al N. treinta grados id. E. setenta metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.  
 Santander 21 de Noviembre de 1859.  
 —José M. Prado.

**DON JOSE MARIA PRADO,**

Jefe de la misma.  
 Hago saber: que D. Ramon de Arce Fernandez, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de una pertenencia con el nombre de *San Cristóbal*, de mineral de turba al sitio que llaman Rivero, término del lugar de Sierra Pardo, Ayuntamiento de Torrelavega, que linda por N. con la mies de Rivero; S. con la carretera nueva que conduce al ferro-carri; O. con la misma carretera, prado de D. Manuel Carrea y casa de D. Juan José Alonso Astulez, vecinos de Torrelavega; y por el E. con prados de herederos de Oviedo, vecino que fué de Tanos.  
 Verifica su designacion en la forma siguiente.

El punto del registro dista cincuenta y cuatro metros de la chimenea de la casa de D. Juan José Alonso Astulez; por el O. desde dicho punto de registro se medirán al S. treinta grados O. veinte y cinco metros; al N. treinta grados E. ciento setenta y cinco metros; al E.

treinta grados S. cien metros: y al O. treinta grados N. cuatrocientos metros segun el N. magnético.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.  
 Santander 21 de Noviembre de 1859.  
 —José M. Prado.

**Gobierno de la provincia de Guipúzcoa.**

El dia 6 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, se procederá en este Gobierno de provincia á nueva su-basta para la impresion y circulacion del Boletín oficial de la misma en el año de 1860.

Las personas que deseen hacer proposiciones, las dirigirán oportunamente en pliegos cerrados á la Secretaria de este Gobierno, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en aquel acto, con expresion del tipo máximo sobre que han de girar las proposiciones indicadas; debiendo advertirse que respecto al tamaño de dicho periódico tambien serán admitidas las que se presenten con arreglo á la Real orden de 3 de Setiembre de 1846. San Sebastian 16 de Noviembre de 1859.  
 —Manuel Somoza.

**MEMORIA**

LEIDA EL 16 DE SETIEMBRE

EN LA SOLEMNE APERTURA

DEL CURSO ACADEMICO DE 1859 A 1860,

EN EL

Instituto provincial de segunda enseñanza **DE SANTANDER,**

POR SU DIRECTOR Y CATEDRÁTICO

**D. Francisco Carral de Camino.**

(Véase el número 137.)

Para salvar la sociedad de la descomposicion y del caos, para restablecerla sobre bases firmes, necesita la juventud todas las luces, que pueden suministrar la razon y la ciencia, todo el vigor y robustez, que puede darle una buena educacion; necesita sobre todo llevar grabado en su alma el sello de la religion y de la virtud; condicion esencial á la vida civil, por que sin la religion y la virtud, lejos de ser el calor que fecunda y produce, la ciencia no es mas que el fuego, que abrasa y consume. Sin la religion y la moral que de ella recibe su principio y su vida, no hay educacion posible.

No os haré yo el agravio de dudar si apreciáis la utilidad de los estudios clásicos, la importancia de las lenguas latina y griega. ¿Quién hay que quiera renunciar voluntariamente la rica herencia, que nos han dejado tantos hombres célebres? No llevaré yo la exageracion por estos estudios hasta el punto que algunos autores españoles del siglo XVI; pero si diré que la lengua de Homero y de Platon, la lengua de Virgilio y de Horacio viven todavia, y que si no sirven para el uso vulgar, su conocimiento facilita el de las lenguas vivas, enriquece la memoria del alumno y forma su gusto en el arte de bien decir.

Al mismo tiempo que las lenguas antiguas, se estudia en los primeros años alguna de las modernas, indispensables ya, no solo á los Diplomáticos, sino á todo jóven bien educado. Hoy, que tan frecuentes y rápidas relaciones nos ponen en contacto con la Europa, aprender los idiomas que en ella se hablan, es hacernos dueños de todos sus tesoros científico, es hacernos ciudadanos suyos, sin renunciar á nuestra patria.

Veamos ahora las ventajas de la historia. Mensajera de lo pasado, la his-

toria nos presenta el cuadro de las costumbres, de las acciones, de las revoluciones de todos los pueblos; y si bien los colores varían segun los lugares y las épocas, siendo siempre el mismo el asunto del cuadro, el estudio de los tiempos que pasaron, es, por decirlo así, el estudio de nuestros dias.

Pero en vano la historia no trasmittiría los sucesos de los tiempos anteriores á nuestra edad; bien pronto sus lecciones se borrarían de nuestra memoria, si otra ciencia, fiel compañera suya, no viniera á grabárnoslos mas profundamente en la imaginacion, poniéndonos á la vista las diferentes escenas, que nos ha referido aquella.

Si en la historia y la geografia, cuyo estudio es el mas agradable de todos, halla instruccion y placer el entendimiento, la filosofia viene á formar el corazon, rectificando nuestro juicio. Armada con la antorcha del análisis, descubre al hombre el admirable conjunto de las facultades que le componen, le da el sentimiento de su dignidad, le enseña á respetarse á sí mismo respetando á sus semejantes, y de aquí esa moral sublime, que los paganos apenas pudieron entrever, y que el Evangelio vino á revelar á la tierra.

Al entendimiento, nutrido con las grandes verdades de la moral, se le presentan las ciencias asociadas de la filosofia; pero en la educacion ocupan hoy el lugar principal. Han hecho tantas maravillas, tan admirables descubrimientos, satisfacen tantas necesidades, pueden tanto para el porvenir de nuestro siglo, que no debemos extrañar sean objeto de las mayores simpatías, de las esperanzas mas vivas. No nos dejemos, sin embargo, arrastrar imprudentemente por la popularidad de que gozan, ni pretendamos negar á las letras el importante puesto, que siempre merecieron en la instruccion y que el plan vigente les conserva. Quizá los padres se preocupan demasiado del porvenir de sus hijos, y en su impaciencia por asegurarles una posicion decorosa en esta sociedad, donde mil concurrentes invaden simultáneamente todas las carreras, reducen los estudios á la preparacion esclusiva de una profesion determinada, les quitan ese carácter general tan á propósito para desarrollar todas las facultades, y, para decirlo de una vez, suprimen la educacion, olvidando que, para ser buena, ha de formar el corazon á la vez que ilustre el entendimiento, y que deberá hacer hombres, antes de hacer industriales ó ingenieros. Tan grave mal, que bien puede decirse endémico de nuestra época, necesitaba un correctivo y ya le tiene en los programas oficiales. El grado de Bachiller en Artes es requisito indispensable para ingresar en cualquiera de las carreras científicas.

No es raro oír decir que se puede abrazar la profesion del comercio sin mas conocimientos que el de las principales reglas del lenguaje y algunas nociones de aritmética. Pues bien: respondamos con hechos á esos ciegos destructores de la ciencia, y hagamos ver que la del comercio no se limita á comprar y vender, y á calcular los ingresos y los gastos. Nuestro Instituto tiene una escuela consagrada esclusivamente á formar jóvenes comerciales y en ella se enseñan Matemáticas, Teneduría de libros, práctica de Contabilidad, Geografia y Estadística comercial, operaciones mercantiles, Economía política, Legislacion mercantil y los idiomas inglés y francés. Hé aquí una carrera, tan vasta, tan honrosa como las demas, abierta á la juventud aplicada.

Jóvenes queridos; entre todos los conocimientos cuya variedad acabo de desenvolver á vuestra vista, ninguno hallaréis que no tenga su objeto y su utilidad; algunos hay que os son indispensables y en todos tendrán ocasion

de ejercitarse así las medianías, como las inteligencias mas elevadas. Bajo todas las formas se os ofrece la instruccion. Jamás fué tan general; jamás los hombres que se consagran á la enseñanza hubieron menester de tanta habilidad, de tanta abnegacion: por eso es inmensa la responsabilidad de vuestros profesores. Pero, sabedlo bien, no lo es menos la vuestra. Nada os habrá faltado de todo lo que puede hacer de vosotros hombres tales como debeis ser, tales como lo exigen los tiempos, que atravesamos. Catedráticos verdaderamente dignos de este nombre, enseñanzas bien dirigidas, saludables y cariñosos consejos, un material científico completo, recursos de toda especie, todo os lo ha prodigado la divina Providencia, todo lo encontrais en el Instituto de Santander. ¿Cuán culpables seriais, si quisierais aprovecharos de tantas ventajas! Oh! nó, no os faltaréis á vosotros mismos, ni faltaréis á vuestros profesores, ni á vuestros padres, cuyo eficaz concurso nunca he solicitado en vano. Si, vuestros padres han comprendido que debian ayudarme á merecer la confianza, que en mí depositaran. Dejadme, pues, hoy, amados discípulos, dirigirles algunas palabras de gratitud.

Padres y madres, que honrais con vuestra presencia esta solemnidad escolar, vosotros, que nunca habeis contrariado nuestro celo, ni os habeis mostrado indiferentes á nuestros trabajos, que no solamente nos habeis dejado hacer el bien, sino que os habeis asociado á nuestros desvelos, admitid esta pública manifestacion de nuestro agradecimiento. Mostrad siempre la misma solicitud, el mismo interés por los adelantos de vuestros hijos, y sepan estos que en vosotros tienen jueces tambien y como un eco del aula en la casa paterna.

Amados profesores, ¡cuán elevada y grave es la mision, que nos han conferido! Redoblemos nuestros esfuerzos para dar á la enseñanza tanta solidez como esplendor; procuremos inspirar á nuestros discípulos, al mismo tiempo que el amor á lo bello, el amor al bien y sepamos formarlos, no solo para el arte, sino para la virtud; que la enseñanza moral domine la enseñanza literaria. Así lo hemos hecho siempre. En nuestro sistema de educacion, el estudio del deber domina todos los demas estudios; la cultura del alma precede á la de la inteligencia; el saber no es el fin, es el medio; es una arma feliz dada á la virtud para servir á la vez á la religion, á la patria, á la humanidad.

Y vosotros alumnos vencedores, cuyos progresos vienen á aplaudir vuestras familias y esta respetable asamblea, contraed desde este dia la preciosa necesidad de estar satisfechos de vuestra conducta, no con esa satisfaccion, que inspiran vanidosas ilusiones, no con la satisfaccion del amor propio, sino con la pura satisfaccion de la conciencia, sí, de la conciencia, amados discípulos, que siempre es inflexible, que siempre es imparcial y la sola que no os engañará. No quiero aumentar vuestra impaciencia, no quiero retardar mas un momento tan deseado. Vais á recibir de manos de nuestro ilustre Presidente, de nuestro dignísimo Gobernador, que así honra las letras y las ciencias, como derrama sobre los pueblos de la provincia los beneficios de su paternal y solícita administracion; vais á recibir de sus manos las recompensas prometidas á vuestros esfuerzos, á vuestra aplicacion; pero no olvideis que deben ser como una feliz semilla destinada á producir nueva cosecha en el curso, que hoy principia.

A ti, afortunado triunfador, á ti el último elogio y mi último consejo. Cada una de las medallas, que vas á ostentar en tu pecho, representa una victoria: que cada victoria se convierta en una virtud.—HE DICHO.



CUADRO de los ejercicios para grados y títulos.

ENSEÑANZAS.	CLASES.	Presentados al grado.	CENSURA EN LOS PRIMEROS EJERCICIOS.			IDEM EN LOS POSTERIORES.			TOTAL de aprobados.
			Sobresalientes	Aprobados.	Suspensos.	Sobresalientes	Aprobados.	Reprobados.	
Segunda enseñanza.....	Bachiller en Artes..	36	13	23	»	11	23	2	34
	Peritos mercantiles.	9	»	8	»	2	6	»	8

LISTA de los alumnos de este Instituto que han obtenido el premio ordinario en las asignaturas que se expresan.

NOMBRES.	ASIGNATURAS.
D. Augusto Gonzalez Linares, natural de Valle, provincia de Santander.....	En elementos de Historia, Análisis y traducción griega y latina, Aritmética y Algebra, Lengua francesa.
D. Roberto Santa Cruz y Bustamante, natural de Santander..	Elementos de Geografía, Latin y rudimentos de Griego.
D. Adrian Collado y Benet, natural de Santander.....	Práctica del Comercio y Economía política, Derecho Mercantil y Legislación de Aduanas.
D. Francisco Garcia Castanedo, natural de Barcelona de Cudon, provincia de Santander.....	Latin y Castellano (segundo año).

INSTITUTO PROVINCIAL DE SANTANDER.

CURSO DE 1858 á 1859.

ASIGNATURAS.

PROFESORES.

ESTUDIOS GENERALES.

Elementos de Física y Química.....	D. Manuel de Herran
Elementos de Historia natural.....	El mismo.
Elementos de Psicología, Lógica y Ética.....	D. Agustín Gutierrez.
Elementos de Geometría y Trigonometría.....	D. Marcelino Menendez
Elementos de Retórica y Poética.....	D. Santiago de Córdova.
Lengua francesa (1.º y 2.º año).....	D. Francisco Carral de Camino
Elementos de Aritmética y Algebra.....	D. Marcelino Menendez.
Elementos de Geografía.....	D. José Pineda.
Elementos de Historia.....	El mismo.
Análisis y traducción del Latin y Griego.....	D. Juan Cancio Mena y D. Santiago Córdova.
Latin y rudimentos de Lengua griega.....	D. Francisco María Ganuza.
Latin y Castellano (primer curso).....	D. Bernabé Salaz
Latin y Castellano (segundo curso).....	D. Ramon Ruiz Cobo.
Religion y Moral cristiana.....	D. Trifon Pintado.
Lectura y Escritura.....	

ESTUDIOS DE APLICACION.

Economía política y sus agregadas.....	D. Juan Manuel de Mazarrasa.
Práctica mercantil.....	D. Enrique Corona Martinez.
Teneduría de libros.....	El mismo.
Geografía fabril y mercantil.....	D. Antonio Perez Pastor.
Lengua francesa (1.º y 2.º curso).....	D. Francisco Carral de Camino.
Lengua inglesa (1.º y 2.º curso).....	D. Juan Ancell.
Aritmética y Algebra.....	D. Enrique Corona Martinez.
Dibujo natural.....	D. Esteban Aparicio.
Dibujo lineal aplicado á las Artes.....	D. Manuel Gutierrez.
Catedrático supernumerario de la Escuela mercantil.....	D. Juan Cancio Mena.

ESCUELA PROFESIONAL DE NAUTICA.

Aritmética y Algebra.....	D. Marcelino Menendez.
Elementos de Geografía.....	D. José Pineda.
Geometría, Trigonometrias y algo de curvas.....	D. Juan Muñoz.
Ampliación de la Geografía.....	El mismo.
Elementos de Física.....	D. Manuel de Herran.
Coscografía, Pilotaje, maniobras y dibujo geográfico é hidrográfico.....	D. Lorenzo Martinez Viademonté.

Ayuntamiento constitucional de Puente-Viesgo.

El día 2 del mes próximo de Diciembre á las dos de su tarde, en la casa consistorial sita en Puente-Viesgo, se rematarán los derechos de consumos porque se halla encabezado este Ayuntamiento para el año de 1860; entendiéndose á venta libre los derechos de los caldos y á la exclusiva los de las carnes de vaca, buey, ternero ó carnero, que se espendan en las tablas públicas. No habrá mas que un solo remate por haberse celebrado ya los dos anteriores; las condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría y lo estarán en el acto de la subasta. Puente-Viesgo y Noviembre 20 de 1859.—El Alcalde, Manuel Aufran.

Ayuntamiento de Valdeprado.

En sesion ordinaria del día 20 de Noviembre, acordó con un número duplo de mayores contribuyentes el sacar á pública subasta á la libre venta, las especies determinadas en los consumos para el año de 1860, en los días 27 de Noviembre y 11 de Diciembre bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, desde las horas de la una á las tres de su tarde en los dos días. Valdeprado y Noviembre 20 de 1859.—P. O., Leandro Arcera de Hoyos, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Arnuero.

El Ayuntamiento de Arnuero, respecto á que no ha habido licitador á los remates celebrados á la venta exclusiva al por menor, de los artículos de consumo de este ayuntamiento para el próximo año de 1860, ha acordado abrir una nueva subasta de dichos artículos con venta exclusiva el día 4 del próximo Diciembre de 11 á 12 de su mañana en la sala de sesiones de dicho ayuntamiento; en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones, y en la secretaria del ayuntamiento fuera de dicho acto, quedando este abierto hasta fin de año toda vez que no se cubra el encabezado; pero se admitirán proposiciones con rebaja de una tercera parte del mismo. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Arnuero 18 de Noviembre de 1859.—Antonio de Menezo.—Antonio de Zuvieta, Secretario.

Don Tirso de la Concha, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Selaya.

Hago saber: que por disposición del Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia, fecha 17 del corriente, se sacan á nuevo remate los derechos sobre las especies de consumo para el año de 1860, cuyo remate que ha de celebrarse en un solo acto y bajo el pliego de condiciones que desde hoy está de manifiesto al público en la Secretaría municipal, se celebrará en la casa consistorial de este Ayuntamiento el día 2 de Diciembre próximo y hora de las dos de su tarde. Selaya y Noviembre 21 de 1859.—Tirso de la Concha.

Licenciado D. Diego Gonzalez del Camino, Juez de primera instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera y su partido etc.

Hago saber: que si alguna persona hubiese perdido el día 25 ó 26 de Octubre último en el camino de Comillas á Torrelavega una maleta con dinero y otros efectos, lo manifestará en este Juzgado ó autoridad competente para que lo comuniqué y puedan practicarse las diligencias oportunas, pues así lo he determinado en las que estoy instruyendo. Dado en esta expresada villa á 17 de Noviembre de 1859.—Diego Gonzalez.—P. S. M., Juan Angel del Corro.